



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2026 /MDSM**

San Miguel, 06 de mayo de 2026

**VISTO**, La propuesta de reconocimiento a favor del señor Aldo Fabrizio Borrero Rojas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza N°519/MDSM, Reglamento de Distinciones Honoríficas del Distrito de San Miguel, se indica que los reconocimientos son distinciones honoríficas de menor rango que se otorgan por la Municipalidad Distrital de San Miguel con el objetivo de reconocer de manera formal y simbólica los méritos o logros específicos de personas o instituciones que se han destacado en áreas particulares de servicio a la comunidad, constituyendo una forma de agradecer y visibilizar los esfuerzos realizados en favor del bienestar y desarrollo del distrito;

Que, en el numeral 7.2) del artículo 7° de la Ordenanza antes citada, se instituye el Reconocimiento de la Insignia Municipal, el cual constituye un distintivo simbólico que identifica un reconocimiento otorgado por el municipio en ocasiones formales o representativas;

Que, en el marco de la conmemoración del 106° aniversario de creación política del distrito de San Miguel, la Municipalidad reconoce a las personalidades que, desde distintos espacios de participación política y social, contribuyen al fortalecimiento de la democracia, el liderazgo ciudadano y el desarrollo del país;

Que, el señor Aldo Fabrizio Borrero Rojas, presidente del partido político Avanza País, ha desarrollado una trayectoria vinculada a la participación política y al fortalecimiento de espacios democráticos, promoviendo iniciativas orientadas al diálogo, la representación ciudadana y la participación activa de la sociedad en los asuntos públicos;

Que, asimismo, su liderazgo y vocación de servicio reflejan un compromiso con la promoción de valores democráticos, el fortalecimiento institucional y la construcción de propuestas orientadas al desarrollo del país y al bienestar de la ciudadanía;

Que, corresponde a esta gestión municipal expresar el reconocimiento institucional a quienes, mediante su trayectoria y aporte al fortalecimiento de la vida democrática y política del país, contribuyen al desarrollo de una sociedad más participativa y comprometida con el bien común;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**


**Artículo 1°.** - OTORGAR el reconocimiento de la **INSIGNIA MUNICIPAL**, al señor **ALDO FABRIZIO BORRERO ROJAS**, presidente del partido político Avanza País, en reconocimiento a su trayectoria y aporte al fortalecimiento de la participación democrática, el liderazgo político y el servicio a la ciudadanía.

**Artículo 2°.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento y supervisión de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.** - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 4°.** - PUBLICAR de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. KARIN GARCÍA JUÁREZ  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE